

GUATEMALA
INFORMACIÓN PRESENTADA A PARAM CUMARASWAMY,
RELATOR ESPECIAL SOBRE LA INDEPENDENCIA DE
JUECES Y ABOGADOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA INDEPENDENCIA DE JUECES Y ABOGADOS EN GUATEMALA

RECIENTES ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDOS CONTRA JUECES Y ABOGADOS

INFORMACIÓN GENERAL

En 1996, finalizó oficialmente el largo conflicto civil de Guatemala con la firma de los acuerdos de paz auspiciados por la ONU. Un importante objetivo de estos acuerdos era construir un Estado de derecho en el que estuvieran protegidos los derechos humanos y todos los ciudadanos tuvieran un acceso equitativo a la justicia y pudieran contar con el derecho de ser juzgados de forma justa e imparcial. Durante los tres primeros años desde su firma, la aplicación de los acuerdos avanzó a un ritmo sumamente lento. Después, un nuevo presidente guatemalteco, Alfonso Portillo, ocupó el cargo en enero de 2000. Portillo prometió que los acuerdos de paz se considerarían política del Estado, que las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) y del Proyecto Diocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), se pondrían en práctica y que se disolverían las estructuras paralelas que interfirieran con la administración de justicia. A juicio de Amnistía Internacional, se ha avanzado poco en el cumplimiento de estas promesas.

En principio, la ley ampara en Guatemala la independencia del poder judicial. Sin embargo, durante el tiempo que lleva en el poder el actual gobierno, los analistas del país dicen que el poder judicial ha quedado subordinado a la autoridad legislativa, y sugieren varias razones para ello. Señalan, por ejemplo, la aparente debilidad del presidente Portillo frente al poder del presidente del Congreso, Efraín Ríos Montt. El general Ríos Montt fundó el partido político que llevó a Portillo a la presidencia y fue gracias al apoyo de este partido, que ahora está en mayoría en el Congreso, por lo que fue elegido presidente de la cámara. Ríos Montt fue jefe de Estado en el periodo en que el ejército guatemalteco y sus auxiliares civiles, las Patrullas de Autodefensa Civil, cometieron decenas de miles de abusos contra los derechos humanos. Por ello tal vez no resulta sorprendente que

se le asocie con los esfuerzos para bloquear las actuaciones judiciales que tratan de identificar a los responsables de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante este periodo.

También ha preocupado a Amnistía Internacional que el presidente Portillo haya elegido como miembros de su gabinete a otros ex miembros del ejército, igualmente acusados de responsabilidad en anteriores violaciones de derechos humanos, como Byron Barrientos, actualmente ministro de Gobernación.

Los grupos de derechos humanos, tanto guatemaltecos como extranjeros, temen que la presencia de estas personas en posiciones clave del gobierno suponga necesariamente un obstáculo a los esfuerzos para poner en manos de la justicia a los responsables de violaciones de derechos humanos.

Amnistía Internacional considera también que hay varios problemas estructurales en el sistema judicial guatemalteco que suponen un impedimento para garantizar el debido proceso legal y el Estado de derecho. Estos problemas se resumen en la segunda parte de este documento.

Sin embargo, la organización cree que el problema más grave y acuciante que existe en la administración de justicia de Guatemala es la falta de seguridad personal de todos los que participan en el proceso judicial, especialmente en la labor de poner a disposición judicial a los autores de abusos contra los derechos humanos. Más adelante se detallan varios casos recientes de este tipo. Amnistía Internacional insta al relator especial a que presione al gobierno guatemalteco respecto a los avances en la investigación de cualquiera de estos recientes incidentes y a las medidas que se están tomando para garantizar la seguridad de las personas amenazadas y del resto de los que participan en causas clave de derechos humanos y en la administración de justicia en Guatemala.

A este respecto, Amnistía Internacional es consciente de que en febrero de 2001 el gobierno guatemalteco anunció la creación de una oficina especial para investigar los ataques contra miembros de la judicatura y de la profesión legal, en respuesta a la indignación general que produjeron recientes abusos sufridos por los integrantes de estos colectivos. Esta oficina, la Fiscalía de Delitos contra los

Operadores de Justicia, comenzó a funcionar el 27 de febrero y, hasta donde sabe Amnistía Internacional ha iniciado hasta ahora la investigación de 27 casos, aunque, según los informes, recibe continuamente peticiones formales para investigar nuevos casos. Amnistía Internacional entiende que, según los informes, la nueva Fiscalía no ha sido capaz de dar abasto, pero hasta ahora ha dictado 13 órdenes de detención contra personas sospechosas de haber participado en alguno de los abusos de los que tiene informes. Diez de estas personas son además sospechosas en el caso del asesinato del juez Álvaro Martínez, cometido el 13 de marzo (véase *infra* más información sobre este caso), y el fiscal Leopoldo Liu, del tribunal de Cobán, dictó órdenes de detención contra ellas el 3 de mayo de 2001.

1) ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDOS RECIENTEMENTE CONTRA MIEMBROS DE LA JUDICATURA Y ABOGADOS

Las amenazas e intimidaciones sufridas por quienes tratan de conseguir que el sistema judicial de Guatemala funcione para castigar a los culpables y proteger a los que buscan justicia han sido constantes. Los abusos parecen dirigidos especialmente a intimidar a quienes han iniciado acciones judiciales en los tribunales nacionales y extranjeros contra oficiales del ejército a los que acusan de ser responsables de violaciones de derechos humanos o crímenes masivos contra la humanidad durante los años de conflicto civil en Guatemala.

1.1) LINCHAMIENTO DEL JUEZ ÁLVARO HUGO MARTÍNEZ PÉREZ

El 13 de marzo de 2001, unas 300 personas participaron en el linchamiento del juez Álvaro Hugo Martínez Pérez en Senahú, Alta Verapaz. El juez fue atacado cuando estaba de guardia en los juzgados en mitad de la noche. Los agresores prendieron fuego a la sala y lo golpearon con machetes hasta matarlo.

Inicialmente hubo varias versiones de los hechos. Según una de ellas, el juez Martínez había dictado recientemente un fallo en el que se concedía un acuerdo económico a una menor y su madre por las heridas sufridas cuando un agresor arrastró a la niña desde un automóvil. Según los informes, esta decisión enfureció

a la población local, porque no consideró que un acuerdo económico fuera una pena lo suficientemente grave para el acusado. Según otra versión, los autores eran ex miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil u otros individuos multados o condenados por el juez Martínez en el pasado.

Amnistía Internacional ha sabido que la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) ha afirmado que el juez Martínez había recibido amenazas de muerte anónimas antes del linchamiento, y que las había puesto en conocimiento de la Corte Suprema. Según la información aparecida en prensa, la Procuraduría afirmó que el incidente podría haberse evitado si las autoridades hubieran hecho caso a las denuncias del juez Martínez.

Amnistía Internacional entiende también que, antes del linchamiento del juez Martínez, otros jueces habían pedido el traslado o habían huido del país por temor a ser víctimas de linchamientos.

Como sabrá, los linchamientos son un problema cada vez mayor en Guatemala: en un informe del año 2000, titulado *Los linchamientos, un flagelo contra la dignidad humana*, la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos (MINUGUA) halló que entre 1996 y 2000 las víctimas por linchamiento habían ascendido a 635. MINUGUA afirmó que había podido verificar que la mayoría de los últimos linchamientos habían sido llevados a cabo por ex miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil. Como sabrá, estas patrullas eran grupos de paramilitares implicados en muchas de las violaciones de derechos humanos a gran escala cometidas durante el largo conflicto civil que asoló Guatemala.

1.2) EL CASO GERARDI

Información general

Juan José Gerardi Conedera, obispo auxiliar de Guatemala y coordinador de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHAG), fue asesinado el 26 de abril de 1998. Gerardi era el impulsor de la exhaustiva investigación de la Iglesia

católica sobre las tres décadas de guerra civil que asoló el país. En abril de 1998, presentó el informe de la investigación, titulado *Guatemala: Nunca más*, donde las fuerzas de seguridad aparecían como responsables de la inmensa mayoría de las atrocidades cometidas durante el conflicto. Dos días después, fue hallado muerto a golpes.

Una vez que se inició la investigación, el primer juez, Isaías Figueroa y el fiscal, Otto Ardón, se vieron obligados a renunciar tras reiteradas denuncias internacionales por haber pasado por alto las pruebas de la implicación del ejército en el asesinato. El segundo juez del caso, Henry Monroy, dimitió al cabo de sólo un mes y huyó al extranjero tras recibir amenazas de muerte. El fiscal que se hizo cargo de la investigación del asesinato, Calvin Galindo, dimitió y huyó del país el 7 de octubre de 1999, también amenazado de muerte varias veces. Varios miembros de la ODHAG también han recibido amenazas de muerte desde el comienzo de la investigación.

Agresiones más recientes relacionadas con el caso Gerardi

El año pasado, la juez **Flor de María García Villatoro** y la funcionaria judicial **Patricia Mejía**, encargadas del proceso por el asesinato del obispo Gerardi, sufrieron intimidaciones tras inculpar a tres militares de alta graduación. El 18 de mayo de 2000, la juez Flor de María García Villatoro resolvió que había suficientes pruebas contra estos tres militares para juzgarlos por el asesinato del obispo. Al día siguiente, unos hombres desconocidos siguieron en automóviles a la juez y a Patricia Mejía, controlando todos sus movimientos. Ambas declararon que estaban decididas a continuar en el caso, pero que también temían por su vida (véase AU 137/00, AMR 34/17/00/s).

En julio, **Rodrigo Salvado** y **Mario Domingo**, abogados que trabajaban para la ODHAG sobre el caso del obispo Gerardi informaron haber recibido amenazas de muerte, precisamente tras la resolución de la juez García Villatoro.

Tras la resolución, Rodrigo Salvado encontró un mensaje en su teléfono móvil del que se deducía que estaba en una «lista negra» de personas investigadas

por el gobierno. Desde entonces ha recibido varias amenazas telefónicas más. Sólo en el transcurso de un día, dio cuenta de unas 20 llamadas a su domicilio, de un hombre que lo insultó a él y a su familia y dijo que lo estarían esperando cuando volviera a su domicilio para matarlo por el camino a media noche.

Mario Domingo, asesor jurídico de la ODHAG para el caso Gerardi, también recibió amenazas telefónicas en el trabajo. En una de estas ocasiones, el interlocutor tarareó una canción llamada *El Desaparecido*. En otra, un hombre llamó repetidas veces preguntando por el «coronel Ochoa», a pesar de haberle dicho que allí no trabajaba nadie con ese nombre (véase AU 199/00, AMR 34/28/00/s).

El 1 de febrero de 2001, **Eduardo Cojulún**, juez que preside la investigación judicial del caso, anunció que el juicio seguiría adelante y que la vista oral se iniciaría el 15 de febrero. Ese mismo día declaró que días antes había recibido en su contestador automático un mensaje amenazándolo de muerte. Tras informar de la amenaza a las autoridades, tomó medidas de seguridad. Cojulún afirmó que se retiraría del caso si la situación se volvía insostenible (véase actualización de la AU 199/00).

También el mismo día, el juez **Rudy Chin** anunció su retirada del caso. Para justificar su decisión alegó que conocía a uno de los acusados, aunque casi todo el mundo cree que lo habían amenazado y estaba demasiado asustado para seguir con el juicio. Otros dos jueces admitieron que habían sido intimidados, pero se negaron a decir si la intimidación estaba relacionada con su participación en el juicio, probablemente por temor a poner en peligro su seguridad si lo hacían.

La noche del 22 de marzo fueron lanzadas dos granadas al jardín de la juez **Iris Yassmín Barrios**, uno de los tres jueces asignados al proceso, que se reanudaría al día siguiente (véase AU 71/01 AMR 34/008/2001/s). Este atentado era el tercero que sufría la juez en poco tiempo. Aunque la juez Barrios no relacionó públicamente ninguno de los atentados con el caso Gerardi, sí subrayó que el último se había cometido pocas horas antes de la reanudación del juicio.

El 4 de abril, durante la vista del juicio, la ODHAG comunicó públicamente que en la oficina central del procurador de los Derechos Humanos en Ciudad de Guatemala se había recibido una carta con amenazas de muerte dirigida a **Mynor Melgar**, destacado abogado que trabaja para la ODHAG.

1.3) EL CASO QUATEGATE

Antecedentes históricos

El general Ríos Montt fue jefe de Estado durante 1982-1983, periodo en el que decenas de miles de campesinos indígenas fueron ejecutados o «desaparecieron» a manos del ejército y de sus agentes civiles, las Patrullas de Autodefensa Civil. Ríos Montt es el fundador del partido en el poder, el Frente Republicano Guatemalteco (FRG), y actualmente es presidente del Congreso.

Contexto actual

El general Ríos Montt y otros 23 miembros de su partido habían sido inicialmente acusados de modificar de forma ilegal una ley tributaria sobre las bebidas alcohólicas cuando ya había sido aprobada por el Congreso. Los diputados gozaban como tales de inmunidad procesal, pero la Corte Suprema de Justicia les retiró esta prerrogativa a principios de marzo. El reglamento interno del Congreso dispone que los miembros de la Junta Directiva deben abandonar sus escaños mientras se estén tramitando actuaciones judiciales en su contra. Al contar con la mayoría en el congreso, el partido del general Ríos Montt pudo aprobar un decreto que les permitía conservar sus escaños.

El 21 de marzo, la juez Conchita Mazariegos, presidenta de la más alta instancia de apelación del país, la Corte de Constitucionalidad, presidió una vista en la que se declaró inconstitucional este intento de algunos congresistas, entre ellos el general Ríos Montt, de modificar las leyes internas del Congreso para conservar sus escaños en la Junta Directiva.

Numerosos activistas guatemaltecos de los derechos humanos acogieron con satisfacción la decisión de la Corte de Constitucionalidad de retirar al general la inmunidad en el asunto relativo a la ley tributaria sobre las bebidas alcohólicas, ya que consideran que posiblemente es un paso adelante para finalmente procesarlo por crímenes de lesa humanidad.

La agresión

El 24 de marzo a las ocho menos veinte de la tarde, dispararon contra la puerta principal del domicilio de la juez **Conchita Mazariegos**. Pocos días antes, la magistrada había sido amenazada por teléfono. En declaraciones a la prensa nacional, Mazariegos afirmó: «Me han llamado por teléfono y no contestan; lo que hacen es ponerme marchas fúnebres. No lo quise denunciar, por no dañar al gobierno de Alfonso Portillo...» (véase AU 71/01 AMR 34/008/2001/s).

El 4 de abril, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendó que el gobierno guatemalteco proporcionara a la juez Conchita Mazariegos protección policial las 24 horas del día, que se abriera una exhaustiva investigación sobre el ataque y que los responsables fueran llevados ante la justicia. A Amnistía Internacional no tiene claro lo que se ha hecho, si es que se ha hecho algo, para poner en práctica estas recomendaciones.

1.4) CARGOS DE DERECHOS HUMANOS CONTRA RÍOS MONTT

El 20 de diciembre de 2000, **Mynor Melgar**, destacado abogado que trabaja en el departamento jurídico de la ODHAG, anunció públicamente que esta oficina había estado preparando la presentación de cargos de genocidio contra el general retirado Efraín Ríos Montt. Éste fue presidente de Guatemala de 1982 a 1983, periodo en el cual se cometieron numerosas violaciones graves de derechos humanos. Actualmente preside el Congreso.

La agresión

El 22 de diciembre de 2000, a mediodía, dos hombres armados no identificados llamaron a la puerta principal del domicilio de Mynor Melgar. Cuando éste abrió, le ordenaron a punta de pistola que fuera al cuarto de baño. Los dos hombres lo ataron, y también a su esposa y sus dos hijos, y les dijeron: «Este es un aviso, y la próxima...; a nosotros nos mandaron». Luego se llevaron algunos objetos de valor y documentos importantes y huyeron en el automóvil de Mynor Melgar (véase AU 04/01, AMR 34/001/2001/s).

El ministro de Gobernación, Byron Barrientos, afirmó que este incidente no es más que otro caso de delincuencia común.

1.5) ACCIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL GOBIERNO DEL GENERAL FERNANDO ROMEO LUCAS GARCÍA

En mayo de 2000, la Asociación Reconciliación para la Justicia, que agrupa a indígenas sobrevivientes de varias matanzas, con el asesoramiento del Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), presentó una demanda contra funcionarios del gobierno del general Fernando Romeo Lucas García (julio de 1978 - marzo de 1982), por diez matanzas a gran escala perpetradas durante ese periodo en nueve comunidades indígenas. La Asociación y el CALDH están ahora recopilando más pruebas para una segunda demanda por matanzas perpetradas bajo el gobierno siguiente, el del general Efraín Ríos Montt (marzo 1982 - julio 1983).

La agresión

Celso Balán es representante del CALDH y activista de derechos humanos. Cuando desarrollaba su labor en San Martín Jilotepeque, en la zona de Chimaltenango, ayudando a los familiares de los vecinos masacrados por el ejército guatemalteco y las Patrullas de Autodefensa Civil a exhumar los restos de éstos de las fosas comunes fue detenido, robado, narcotizado y abandonado inconsciente por dos personas, se cree que miembros de organizaciones paramilitares. Celso Balán y su familia fueron amenazados para que no informaran sobre la agresión.

Estas fueron las circunstancias de la agresión sufrida por Celso Balán: El 1 de agosto de 2000, Celso Balán se dirigía al juzgado de Chimaltenango para comprobar la marcha de los esfuerzos de la gente de la zona por exhumar los enterramientos clandestinos cuando dos personas lo llamaron por su nombre desde una camioneta. Fingiendo ser periodistas, le mostraron carnets de prensa y se ofrecieron a llevarlo en su vehículo hasta el juzgado. Cuando Celso Balán subió a la

camioneta, lo obligaron a tumbarse en el suelo, apuntándole con una pistola a la cabeza, y arrancaron.

Durante varias horas lo interrogaron sobre una fosa común concreta, de la que recientemente se habían exhumado los cadáveres de las personas masacradas por el ejército en 1982 y se habían entregado a los familiares para que pudieran realizar una ceremonia tradicional maya de enterramiento. Sus captores preguntaron a Celso Balán cómo era posible determinar que las balas que habían matado a las víctimas pertenecían al ejército. Luego lo obligaron a acompañarlos a la oficina local de CALDH, donde lo golpearon con la culata de un arma mientras registraban la oficina en busca de información.

Después lo obligaron a beber un fuerte sedante que, según los médicos, podría haberle causado parálisis o incluso la muerte si la dosis hubiera sido tan sólo ligeramente superior. Lo abandonaron en el cementerio local, donde recuperó la consciencia dos días después. La experiencia le ha dejado secuelas neurológicas, físicas, psicológicas y emocionales para las que está recibiendo tratamiento.

A pesar de las amenazas, Celso Balán ha hecho pública su agresión y ha anunciado que tiene intención de continuar con su trabajo para conseguir que se lleven a cabo exhumaciones en otras comunidades de la zona.

Se cree que quienes atacaron a Celso Balán están relacionados con los responsables de la matanza de Chipastor, y que podrían obedecer órdenes del personal militar de la base que el ejército tiene en Chimaltenango (véase AU 256/00, AMR 34/34/00/s).

1.6) ATAQUES CONTRA LA PROCURADURÍA REGIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SOLOLÁ

El informe del Procurador de Derechos Humanos, hecho público el 6 de noviembre de 2000, concluyó que unos agentes de policía habían sido responsables del homicidio a tiros de Teodoro Saloj en el departamento de Quiché durante la manifestación del 10 de octubre.

El informe del Procurador concluye que los autores del homicidio de Teodoro Saloj fueron nueve agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) que le dispararon desde una camioneta durante una marcha de protesta. Los policías que estaban cerca del lugar de los hechos se negaron a perseguir a los autores de los disparos. Este informe condena los actos de la PNC y pide al ministro de Gobernación, Byron Barrientos, y al presidente, Alfonso Portillo, que tomen medidas disciplinarias contra los responsables y concedan una indemnización a la familia de Teodoro Saloj. El informe se envió al Ministerio Público, en un esfuerzo para que se iniciara el procesamiento de los responsables. Hasta ahora, Amnistía Internacional no tiene noticias de que las autoridades hayan tomado ninguna medida concreta destinada a poner en manos de la justicia a los agentes responsables del crimen ni a indemnizar a la viuda y los hijos de Teodoro Saloj por su muerte.

Intimidación

Desde que se inició la investigación que condujo a las conclusiones indicadas más arriba, los empleados de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Sololá han sido acosados e intimidados por la policía. El Procurador Auxiliar de Sololá expresó su preocupación por la posibilidad de que los empleados de su oficina pudieran ser atacados por la policía tras la publicación del informe del Procurador de Derechos Humanos. Amnistía Internacional ha recibido informes sin confirmar según los cuales otras personas que tomaron parte en la manifestación del 10 de octubre sufrieron intimidaciones (véase la actualización de AU 315/00, AMR 34/48/00/s).

En los últimos días, ha habido informes según los cuales algunos de los empleados de la Procuraduría de Sololá han vuelto a recibir amenazas de muerte y uno de ellos fue detenido durante un breve periodo en abril.

1.7) AMENAZAS CONTRA ABOGADOS QUE DEFIENDEN A CONDENADOS A MUERTE

Según los informes, los abogados Arturo Recinos, Mario A. Menchú Francisco, Luis A. Vázquez Menéndez, Luis R. Romero Rivera y Carlos N. Palencia Salazar, recibieron amenazas de muerte anónimas, al parecer por actuar como defensores de los miembros de la banda de secuestradores *Los Pasaco*, que fueron condenados a muerte (véase AU 19/00, AMR 34/03/00/s).

Dos miembros de la banda escaparon de la prisión, y algunas fuentes sugieren que su huida alentó a los defensores de la pena de muerte a amenazar a sus abogados, de quienes consideran que protegen a personas que merecen morir. La pena de muerte cuenta con un respaldo público generalizado en Guatemala.

Al parecer, Arturo Recinos, que había presentado un recurso en favor de uno de los condenados, estuvo recibiendo por teléfono amenazas de muerte anónimas durante varias semanas. Temía tanto por su vida que dimitió como abogado defensor de su cliente.

Después de eso, los otros cuatro abogados, que habían hecho llamamientos en favor de otros miembros de la banda condenados a muerte, también empezaron a recibir amenazas telefónicas, y observaron cómo unos automóviles los seguían. También ellos se han visto obligados a dimitir, ante el temor de perder la vida.

Dos de los abogados, Mario A. Menchú Francisco y Arturo Recinos, denunciaron estas amenazas e intimidaciones ante las autoridades, pero no recibieron respuesta, algo que influyó en su decisión de retirarse de las causas.

II. PROBLEMAS GENERALES EN EL SISTEMA JUDICIAL GUATEMALTECO

Además de sus motivos de preocupación por los abusos sufridos por miembros de la judicatura guatemalteca, Amnistía Internacional desearía aprovechar esta oportunidad para señalar algunos problemas más generales que ha observado en el funcionamiento del sistema judicial guatemalteco.

A) La Corte Suprema no renueva los contratos de los jueces

En abril del año pasado, la Corte Suprema despidió a 18 jueces. La explicación oficial fue que algunos estaban presuntamente implicados en actos de corrupción. En otros casos sus contratos habían expirado y no habían sido renovados, al parecer porque no habían cumplido con sus obligaciones profesionales.

La Corte Suprema nombra a los jueces de instancias inferiores y de apelación, supervisa los estudios judiciales y puede aplicar sanciones disciplinarias. Esto, al parecer, le permite ejercer presiones y control mediante las sanciones, los traslados y los nombramientos. Los analistas guatemaltecos afirman que el hecho de que la Corte Suprema tenga estas facultades influye inevitablemente en las condenas y las decisiones de los jueces, ansiosos de no indisponerse con la Corte y arriesgarse a perder su empleo.

El año pasado, Amnistía Internacional recibió una comunicación de un juez guatemalteco miembro de la Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial (AJMOJ). En ella, el juez expresaba su preocupación por estos despidos y explicaba por qué, en su opinión, la Corte Suprema había actuado de forma irregular e ilegal. Como explicó este juez, en virtud de la nueva Ley de Carrera Judicial guatemalteca, la decisión sobre si debe renovarse o no el contrato de un juez la debe tomar una comisión especial del Organismo Judicial (OJ). Al parecer, este procedimiento no se siguió en el caso de estos despidos: el Organismo Judicial no hizo nada para crear dicha comisión, como debería haber hecho en aplicación de la Ley de Carrera Judicial.

Otras fuentes de expertos en Guatemala han confirmado el análisis de este juez, añadiendo que algunos jueces habían sido despedidos por su activismo en la asociación, otros por esforzarse en poner a disposición judicial a los responsables de abusos cometidos en el pasado. Estos mismos analistas también han sugerido que algunos jueces fueron nombrados en sus puestos por su conocida afinidad con las políticas de la Corte Suprema, y que otros han sido amenazados con ser trasladados a tribunales de zonas remotas como castigo porque sus decisiones o sentencias han sido contrarias a lo que al parecer deseaba la Corte Suprema.

B) Elección de nuevos magistrados de la Corte de Constitucionalidad

Este año han sido elegidos 10 nuevos magistrados de la Corte de Constitucionalidad, la más alta instancia judicial de Guatemala, que interpreta la Constitución. Por ley, son cinco los organismos que seleccionan a los magistrados y dos de ellos tienen una marcada carga política, (el presidente y el Congreso). Los grupos de derechos humanos han presionado a estos organismos para que mantengan el proceso de selección exento de intereses políticos, pero temen que la politización del proceso electoral sólo sirva para comprometer la independencia de la Corte, que continuará bajo la influencia de intereses políticos.